



# Resolución Administrativa

Lima, 06 de junio del 2024

VISTO: Los expedientes administrativos con registros N°01660-2024, N° 03829-2024, N° 12329-2024 y N° 05904-2024 que contiene el Informe Técnico N°042-2024-OL-HNDM, de fecha 05 de junio del 2024, sobre la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.



Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°049-2024-OEA-HNDM, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N°04-2024-OL-HNDM, de fecha 05 de junio del 2024, sustenta y solicita la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección con número de referencia 32, para la "Adquisición de suministro de combustible para calderos y grupo electrógeno del equipo de trabajo casa fuerza del HNDM"; número de referencia 33 para la "Adquisición de kit de ropa descartable estéril x 15 piezas"; número de referencia 34 para la "Adquisición de marcapasos permanentes para el Servicio de Cardiología", y número de referencia 35, para la "Adquisición de Gadobutrol 604.72 mg/ml INY 7.5 mL por 12 meses", instrumentos acogidos por la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a los requerimientos de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Departamento de Especialidades Médicas (Servicio de Cardiología) y Departamento de Farmacia, respectivamente.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Memorando N°550-2024-OEPE-393-HNDM, de fecha 21 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1921-2024, por el importe de S/ 499,500.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios y la Previsión Presupuestal N°008-2024, por el importe de S/ 499,500.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios, para la Adquisición de suministro de combustible para calderos y grupo electrógeno de equipo de trabajo casa fuerza del HNDM.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Memorando N°603-2024-OEPE-EP-455-HNDM, de fecha 27 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°2120-2024, por el importe de S/ 179,000.00 (Ciento setenta y nueve mil con 00/100 soles) con cargo en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios y S/ 179,000.00 (Ciento setenta y nueve mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias y la Previsión Presupuestal N°010-2024, por el importe de S/ 716,000.00 (Setecientos dieciséis mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias, para la Adquisición de kit de ropa descartable estéril x 15 piezas.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Memorando N°670-2024-OEPE-EP-533-HNDM, de fecha 31 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°2179-2024, por el importe de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias y S/ 20,050.00 (Veinte mil cincuenta con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios y la Previsión Presupuestal N° 011-2024, por el importe de S/ 320,050.00 (Trescientos veinte mil cincuenta con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias, para la Adquisición de marcapasos permanentes para el Servicio de Cardiología del HNDM.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Memorando N°693-2024-OEPE-EP-554-HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2051-2024, por el importe de S/ 188,800.00 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias y la Previsión Presupuestal N°012-2024, por el importe de S/ 188,800.00 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias, para la Adquisición de gadobutrol 604.72 mg/ml INY 7.5 mL por un año.

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.





# Resolución Administrativa

Lima, 06 de junio del 2024

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección con registro 32, 33, 34 y 35, con cargo a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
32	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDEROS Y GRUPO ELECTRÓGENO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CASA FUERZA DEL HNDM	S/ 999,000.00	JUNIO
33	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE ESTÉRIL X 15 PIEZAS	S/ 1,074,000.00	JUNIO
34	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PERMANENTES PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA	S/ 640,100.00	JUNIO
35	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE GADOBUTROL 604.72 MG/ML INY 7.5 ML POR 12 MESES	S/ 377,600.00	JUNIO

**Artículo 2° DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3° DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/difo  
C.c: Archivo  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática